

Palacio Legislativo de Donceles, a 1º de mayo de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la SUSTITUCIÓN en el orden del día de la sesión del próximo día martes 2 de mayo del presente año, del siguiente asunto marcado con el número 45 del mismo:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO EN MATERIA HÍDRICA PARA QUE NO OTORQUE POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CONDICIONANTE, LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HÍDRICOS A LAS CONSTRUCCIONES QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR DEMANDA DE AGUA CUANDO YA EXISTAN PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ESTE RECURSO NATURAL EN LAS ZONAS QUE SE MENCIONEN EN LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES; Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O, EN SU CASO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE NO AUTORICEN, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA OCUPACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES CUANDO NO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CASO PARTICULAR Y SE PROCEDA CONFORME A DERECHO (se anexa al presente).**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Jesús Sesma Suárez

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

C.c.p.: Archivo.-





II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
Presente

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO EN MATERIA HÍDRICA PARA QUE NO OTORQUE POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CONDICIONANTE, LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HÍDRICOS A LAS CONSTRUCCIONES QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR DEMANDA DE AGUA CUANDO YA EXISTAN PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ESTE RECURSO NATURAL EN LAS ZONAS QUE SE MENCIONEN EN LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES; Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O, EN SU CASO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE NO AUTORICEN, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA OCUPACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES CUANDO NO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CASO PARTICULAR Y SE PROCEDA CONFORME A DERECHO**, bajo la siguiente:



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en especial, el número 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, nos indica los siguientes datos a nivel mundial:

- *3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura.*
- *Las mujeres y las niñas son las encargadas de recolectar agua en el 80% de los hogares sin acceso a agua corriente.*
- *Entre 1990 y 2015, la proporción de población mundial que utilizaba una fuente mejorada de agua potable pasó del 76% al 90%.*
- *La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente. Más de 1,700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el consumo de agua supera la recarga.*
- *4 billones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.*
- *Las inundaciones y otros desastres relacionados con el agua representan el 70% de todas las muertes relacionadas con desastres naturales”¹*

De ahí que diversos estudios internacionales, como el realizado por el Banco Mundial, cuestionan sobre ¿quiénes deben pagar los costos del cambio climático en los países más pobres? Como ya Esther Duflo² ha identificado, “*el problema del cambio climático está tan estrechamente vinculado con las desigualdades entre los países ricos y pobres, entre las personas ricas y pobres, la solución también debe vincularse con la desigualdad*”.

¹ Véase: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

² Premio Nobel de Economía 2019 y profesora en el Doctorado de Economía del MIT.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

En México también se puede observar este problema a través de los diversos estudios realizados tanto por el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, como por los distintos centros de estudios ambientales y del agua.

Por ejemplo, el *Programa de manejo, uso y reúso del agua* de la UNAM, estima que: *“En los últimos 70 años hemos analizado la temperatura de diversas regiones de México (el Valle del Fuerte, el Río Colorado, por ejemplo) la cual se ha incrementado en el orden de dos grados y si no hay una buena recuperación de lluvias, habrá un problema severo para la producción agrícola. Si se sigue incrementando la temperatura podría cambiar de manera sustancial el régimen hidrológico”*

A su vez, el Banco Mundial señala que en cuando menos los últimos diez años, la situación de la falta de agua en todo el territorio nacional tiene retrocesos y efectos negativos. Sobre el particular, los datos que muestra este organismo internacional sobre la situación del país es que: *“Durante los últimos años, las regiones centro y norte del país han vivido escasez de agua debido al aumento de las sequías; en consecuencia, la disponibilidad promedio anual per cápita pasó de 10 mil metros cúbicos (m³) en 1960 a 4 mil en 2012. Se estima que para 2030, esta disponibilidad en México descienda debajo de los 3 mil m³ por habitante al año”*.³

Sin duda, todos conocemos las nefastas consecuencias que tiene el estrés hídrico en la calidad de vida de las personas, por los impactos sociales, sanitarios y alimenticios. En algunas zonas del norte del país, los problemas de falta de agua han obligado a las autoridades a tomar decisiones para el desarrollo de proyectos climáticos y mejoramiento del monitoreo del uso del agua y, sobre todo, a invertir en modernización y conservación de la infraestructura.

³ Centro de Investigación en Política Pública “Investigación Situación del Agua en México”, febrero, 2023. Visible en: <https://imco.org.mx/situacion-del-agua-en-mexico/>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

En el caso particular de la zona centro del país, como lo es la megalópolis, la zona metropolitana y la ciudad de México, el estrés hídrico es una realidad. Los impactos de la deforestación de los bosques, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y el desecamiento de los pozos de agua en el suelo de conservación de la ciudad capital, han convertido al 2023 en el año más crítico en este tema, pues en los centros de abasto de agua se cuenta con las reservas más bajas de toda su historia, al encontrarse entre el 30 y 40 por ciento de llenado.

En tal virtud, la Jefa de Gobierno y las autoridades de la materia han firmado una serie de convenios con diversas empresas para que liberen sus reservas de agua o pozos que tienen en concesión para que el vital líquido sea entregado a una mayor cantidad de población.

Por eso resulta absurdo que las Alcaldías o la SEDUVI (en su caso) sigan autorizando el uso y ocupación de condominios, corporativos y centros comerciales sin que las autoridades correspondientes establezcan acciones concretas para mitigar los graves problemas de falta de agua en los domicilios aledaños en prácticamente cualquier zona de la ciudad.

A la vista de todos están las manifestaciones de vecinos de prácticamente todas las demarcaciones territoriales de la ciudad en las que cierran calles y avenidas para ser escuchados y visibilizados por las autoridades, pues cada uno de estos grandes desarrollos que se construyen les significa no contar con agua por días o semanas en colonias enteras de prácticamente todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Es tal el grado de desabasto del líquido vital que, en las primeras semanas del mes de marzo del 2023, la Jefa de Gobierno, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, reportó que:

“el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), (...) implementará un operativo para garantizar el abasto de agua potable en las 12 alcaldías que se verán afectadas, las cuales son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza.

La dependencia destacó que se contará con 18 garzas permanentes y se habilitarán 32 más para garantizar el llenado de pipas; asimismo, se rehabilitarán 17 pozos y habrá vigilancia las 24 horas del día en dichas instalaciones.

Además, habrá un operativo de 200 pipas para el suministro de agua de manera gratuita en beneficio de las y los ciudadanos.”⁴

Recordemos que el artículo 4 de la Constitución Federal reconoce el derecho humano al agua potable y su saneamiento. De igual forma, la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligación de la administración de garantizar el acceso a todos los derechos humanos (siendo el agua potable y su saneamiento uno de ellos), de conformidad con lo que establece el artículo 9 letra F.

Por su parte, la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México reconoce el derecho de todas las personas al acceso al agua,

⁴ Véase: “Gobierno de la CDMX presentó el programa contra la falta de agua este 2023” <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=38106>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

pues en términos de lo que establece el artículo 3 de la misma: *“Artículo 3º. Se declara de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.”*⁵

“Artículo 5º. Toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Se procurará la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todos los edificios públicos, así como en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de agua potable.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, de la Ciudad de México o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

⁵Véase:

<https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=1K5PMk8y/k4kiy/XL1a05Py34PHTNAAi9Y5ZYluEil+qKprqileeguHT/XH+yDQv/jnrFzPzLNNpiFpofbWF2Q==>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

Para garantizar a la población el libre acceso al agua para su consumo humano, se deberán establecer en los parques; plazas comerciales, y oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de México bebederos o estaciones de recarga de agua potable.”

En este orden de ideas, hace unos cuantos días, de manera muy acertada aprobamos reformas a la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad, mismas que facilitarán los trámites para reactivar la economía, además de permitir que estos se realicen de manera electrónica para evitar la burocracia y la corrupción.

La implementación digital de estos trámites todavía tomará algún tiempo, pero mientras ello se comienza a implementar e incluso ya estando en operación, es muy importante **que se respete a cabalidad lo que ya dice la ley** y esto indica que para que se emita la factibilidad del servicio de agua se deberá considerar la disponibilidad del líquido, la infraestructura hidráulica existente en la zona y el número de viviendas, comercio o industria a desarrollar, **por lo que no se permitirá la construcción de nuevas edificaciones que impliquen una mayor demanda de agua cuando ya existan problemas de abastecimiento de este recurso natural en las zonas que se mencionen en las correspondientes solicitudes.**

Sin embargo, sabiendo que dichas factibilidades pueden otorgarse de manera condicionada, es igualmente importante que tanto las Alcaldías, como la SEDUVI en su caso, tampoco otorguen el uso y ocupación de dichas construcciones cuando



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

no se haya cumplido a cabalidad con lo establecido por el SACMEX al momento de otorgar la factibilidad hídrica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente:

- I. Al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que realice un análisis exhaustivo en materia hídrica para que no otorgue por ningún motivo y bajo ninguna condicionante, la factibilidad de servicios hídricos a las construcciones que impliquen una mayor demanda de agua cuando ya existan problemas de abastecimiento de este recurso natural en las zonas que se mencionen en las correspondientes solicitudes; y
- II. A las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México o, en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que no autoricen, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, la ocupación de las construcciones cuando no se haya cumplido con las condicionantes establecidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México al caso particular y se proceda conforme a derecho.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Suscribe,

JESÚS SESMA SUÁREZ

DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

Título	Asuntos
Nombre de archivo	Incripcion ...TUCIÓN.docx and 1 other
Identificación del documento	53e0ce1fab301746bc7e279e44147e5123758bef
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 05 / 2023 02:28:04 UTC	Enviado para su firma a JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.189.127.60
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2023 02:28:40 UTC	Visualizado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.127.60
 FIRMADO	02 / 05 / 2023 02:28:58 UTC	Firmado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.127.60
 COMPLETADO	02 / 05 / 2023 02:28:58 UTC	El documento se ha completado.